



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.000898**



Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de Marzo de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORIA S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.210 de 08 de Marzo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-051 de 3 de marzo de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORIA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de Marzo de 2010

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS (S)

Exp. Reserva 7288342
Nro. Trámite 1.2010.495

JM/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 222
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 233 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 MAR 2010 del _____


Dr. RAÚL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

